

RESUMEN DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

**Jueves 11 de febrero (edición extraordinaria) y
Viernes 12 de febrero de 2021**

Resumen de disposiciones administrativas que han establecido diversas entidades públicas para prevenir la propagación del coronavirus en el territorio nacional el 11 y 12 de febrero de 2021.

Jueves 11 de febrero (edición extraordinaria)

VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Resolución Ministerial 62-2021-VIVIENDA

Aprueba la "Guía de acondicionamiento de espacios públicos abiertos en el marco del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19"

Viernes 12 de febrero de 2021

DECRETOS DE URGENCIA

Decreto de Urgencia 19-2021

Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento a micro y pequeños empresarios para la reducción del impacto del COVID-19

Creación del Programa de Apoyo Empresarial a las micro y pequeñas empresas (PAEMYPE), con el objeto de garantizar a través del otorgamiento de una Garantía del Gobierno Nacional:

- a) Los créditos para capital de trabajo otorgados en el marco del PAE-MYPE por las Empresas del Sistema Financiero (ESF) o Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público que se encuentren en el Registro Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público a cargo de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (COOPAC), a las que se refiere la Ley 30822 y la Resolución SBS 480-2019; a las MYPE, financiados con recursos propios; y,
- b) Los préstamos que otorgue la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE a las ESF o COOPAC para financiar los créditos para capital de trabajo otorgados a las MYPE en el marco del PAE-MYPE.

ECONOMÍA Y FINANZAS

Decreto Supremo 20-2021-EF

Aprueba condiciones, requisitos y otros aspectos para la aplicación de lo establecido en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 8-2021

Condiciones, requisitos y demás aspectos que deben cumplir las personas contratadas bajo los alcances de la Ley 29806 y del Decreto Ley 25650, para que las entidades del Sector Público dispongan que se efectúe el abono de su contraprestación, durante el periodo que se encuentren con descanso médico por haber contraído la COVID-19.

CONTRALORÍA GENERAL

Resolución de Contraloría 61-2021-CG

Dispone de manera excepcional, los niveles de aprobación de los informes resultantes de la ejecución de los servicios de control simultáneo y posterior que se realicen en el marco de las estrategias de control a la Gestión de la Vacunación

contra la COVID-19 y al Proceso de Elecciones Generales 2021

Los órganos desconcentrados y las unidades orgánicas de línea de la Contraloría General de la República aprueban los Informes de Control resultantes de los servicios de control simultáneo y posterior emitidos por los Órganos de Control Institucional de las entidades que se encuentre bajo su ámbito de control.

Los órganos desconcentrados y las Gerencias de línea de la Contraloría General de la República aprueban los Informes de Control resultantes de los servicios de control simultáneo y posterior a su cargo, así como los emitidos por las unidades orgánicas bajo su ámbito, en lo que corresponda.

**Gerardo
Soto**

Socio
gsc@prcp.com.pe

ESCUCHA NUESTROS
PODCASTS



VISITA NUESTRO
BLOG